

Acta Ordinaria 03/2016 del Consejo Directivo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 26 de agosto de 2016, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Economía, ubicadas en Av. Comonfort y Blvd. Serna, los miembros del Consejo Directivo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, para llevar a cabo Reunión Ordinaria, presidida por el Lic. Jorge Vidal Ahumada, Secretario de Economía, en su calidad de Vicepresidente, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación de Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación, en su caso.
5. Informe del Coordinador Ejecutivo.
 - 5.1.- Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en la sesión anterior.
 - 5.2.- Estados Financieros al 31 de julio de 2016:
 - 5.3.- Avance presupuestal al 31 de julio del 2016
 - 5.4.- Modificaciones al presupuesto autorizado del ejercicio 2016
 - 5.5.- Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos de FIDESON al 30 de Junio de 2016
6. Informe del Comisario.
7. Lectura, Discusión y en su caso, aprobación de Asuntos.
 - 7.1.- Movimientos en la cuenta Hacienda Pública/Patrimonio.
 - 7.2.- Programas autorizados y su recopilación conforme al manual de trámites y servicios.
 - 7.3.- Programa de impulso a franquicias sonorenses.
 - 7.4.- Programa Emergente a empresas perjudicadas por obra pública.
 - 7.5.- Programa de impulso a los micro negocios Adscritos a las Cámaras Empresariales.
 - 7.6.- Programa de Impulso Sectorial con Nacional Financiera.
 - 7.7.- Solicitudes de crédito y programas especiales de gobierno.
 - 7.7.1.- Solicitud de crédito de la Unión de Sociedades Cooperativas Marea de Yavaros, S.C. de R. L. de C. V.
 - 7.7.2.- Solicitud de crédito del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, por conducto de su Presidente Municipal C. Héctor David Ruvalcaba Gastélum.
 - 7.8.- Contratos de prestación de Servicios Profesionales.
 - 7.9.- Adquisición de un conmutador con mayor capacidad.
 - 7.10.- Adquisición de un vehículo utilitario.
 - 7.11.- Contrato de prestación de servicios por cobranza judicial.
 - 7.12.- 7.12.- Seguimiento al trámite de aprobación del Reglamento Interior de FIDESON.
 - 7.13.- Solicitud de modificaciones al presupuesto autorizado del ejercicio 2016 al mes de Julio a nivel capitulo y partida.
 - 7.14.- Otorgamiento de poderes para pleitos y cobranza, actos de administración en materia laboral y de representación en materia administrativa al Lic. Hugo López Olivera Sánchez, Director General Jurídico de FIDESON.
8. Asuntos Generales.
9. Resumen de Acuerdos Aprobados.
- 10.- Clausura de la Reunión.



1

Punto uno.- Lista de Asistencia.- En este punto del orden del día, el Lic. Jorge Vidal Ahumada, en su calidad de Vicepresidente de este Honorable Consejo Directivo, procedió a realizar el pase de lista de asistencia, misma que se anexa a la presente Acta como parte integral de la misma, agradeciendo a los presentes su asistencia a esta Sesión.

Punto dos.- Verificación de Quórum Legal.

Acto seguido se verificó el Quórum Legal por parte del Comisario Público Ciudadano y estando presente la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo, se declaró legalmente instalada la sesión.

Punto tres.- Lectura y aprobación del orden del día.

En este punto, el Lic. Jorge Vidal Ahumada, procedió a dar lectura a los asuntos que contiene el Orden del Día, siendo estos aprobados por los integrantes del Consejo Directivo presentes a esta reunión.

Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.3

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, autorizó el orden del día.

Punto Cuatro.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y, aprobación, en su caso.

En este punto del Orden del Día, el Lic. Jorge Vidal Ahumada, solicitó a los presentes se dispense la lectura del Acta de la reunión anterior, en virtud de que ya fue firmada por los integrantes del Consejo Directivo asistentes a esa sesión.

Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.4

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, aprobó se dispense la lectura del Acta de la reunión anterior, siendo autorizada por unanimidad en su contenido.

Punto Cinco.- Informe del Coordinador Ejecutivo.

5.1.-Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en la sesión anterior.

Acto seguido, el C. Lic. Jorge Vidal Ahumada, cedió la palabra al C.P. Héctor Martín Nicola Monroy, Coordinador Ejecutivo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, quien presenta primeramente un informe del cumplimiento de acuerdos de reuniones anterior correspondientes a la presente administración estatal:

Nº. ACUERDO	ASUNTO	STATUS
02/2016.CD-FIDESON.7.8.1.	Proyecto de Reglamento Interior del FIDESON	En proceso
02/2016.CDFIDESON.7.8.2.-	Manual de Normas y Políticas de Crédito, Vigencia.	En proceso
02/2016.CDFIDESON.7.11.1	Convenio de colaboración con SAGARHPA y FIDESON	En proceso
02/2016.CDFIDESON.7.11.2	Convenio de colaboración con la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Minería y FIDESON	En proceso
02/2016.CDFIDESON.7.11.3	Convenio de colaboración con las diversas Cámaras Empresariales y FIDESON	En proceso
02/2016.CDFIDESON.7.12	Proceso de extinción de fondos y fideicomisos	En proceso
<u>RE-02/2016CD-FIDESON 4.0</u>	Firma y aportación del convenio con Banca Afirme para el programa denominado "FINANCIAMIENTO A MUJERES MICROEMPRESARIAS", por la cantidad de \$3'750,000.00	En proceso



Así mismo, el Coordinador Ejecutivo comunicó que se efectuaron las siguientes acciones, así como el cumplimiento a las disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal.

Se informa que en cumplimiento a las disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal y al contenido en el Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado, con el propósito de reducir el gasto corriente en temas no prioritarios para fortalecer el gasto de inversión y los programas sociales que beneficien de manera directa a los sonorenses; a continuación se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Gasto Operativo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora

Concepto	Ejercicio 2011 (Ene-Dic.)	Ejercicio 2012 (Ene-Dic.)	Ejercicio 2013 (Ene-Dic.)	Ejercicio 2014 (Ene-Dic.)	Ejercicio 2015 (Ene-Dic.)	Ejercicio 2016 (Ene-Jul)
Capítulo 1000:	\$30,726,137	\$28,755,035	\$26,250,118	\$24,086,062	\$24,494,636	\$13,997,421
Capítulos 2000 y 3000:	\$6,534,085	\$4,743,568	\$4,242,296	\$4,432,896	\$3,186,302	\$2,336,840

5.2.- Estados Financieros al 31 de julio de 2016 (Anexo 1):

Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora
Estado de Situación Financiera
al 31 de julio de 2016

Activo:

Activo Circulante:	
Efectivo:	\$10,000.00
Bancos/Tesorería:	\$44,067,618.77
Inversiones Temporales (hasta 3 meses):	\$73,972,145.09
Depósitos de Fondos de Terceros en garantía y/o:	\$20,000.00
Cuentas por cobrar a corto plazo:	
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo:	\$11,259,432.63
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo:	\$11,600.60
Estimaciones para cuentas incobrables por derechos	-9,769,777.82
Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos:	\$2,568,007.30
Suma Activo Circulante:	\$122,139,026.57
Activo No Circulante	
Deudores Diversos a Largo Plazo:	\$193,978,004.42
Préstamos Otorgados a Largo Plazo:	\$216,981,287.62
Mobiliario y Equipo de Administración:	\$1,414,892.28
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:	7,076.00
Vehículos y Equipo de Transporte:	\$1,522,810.86
Software:	\$3,050,200.00
Licencias:	\$95,104.99
Depreciación acumulada de bienes muebles:	-\$2,574,282.35
Amortización Acumulada de Activos intangibles	-\$1,307,855.85
Total Activo No Circulante:	\$413,167,237.97

Total de Activo: \$535,306,264.54

Pasivo:

Pasivo Circulante	
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo:	\$3,193,226.80
Proveedores por pagar a Corto Plazo:	\$327,543.13
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo:	\$0.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo:	\$61,333.62
Otras cuentas por pagar a corto plazo	\$2,018,604.94
Fondos en Garantía a Corto Plazo:	\$478,400.00
Suma Pasivo Circulante:	\$6,079,108.49
Pasivo No Circulante	
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a	\$193,978,004.42
Fondos en Administración a Largo Plazo:	\$71,465,399.29
Suma Pasivo No Circulante:	\$265,443,403.71

Total de Pasivo: \$271,522,512.20

Patrimonio	
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
Aportaciones	\$226,420,394.33
Suma Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:	\$226,420,394.33

Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
Resultados del Ejercicio (Ahorro):	\$4,302,486.98
Resultados de Ejercicios Anteriores:	\$33,060,871.03
Suma Hacienda Pública/Patrimonio Generado:	37,363,358.01
Total de Patrimonio:	\$263,783,752.34

Total de Pasivo y Patrimonio: \$535,306,264.54

Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora
Estado de Actividades
(Del 01 de enero al 31 de julio de 2016)

Ingresos y Otros Beneficios	
Ingresos de Gestión:	\$5,427,413.75
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos:	\$5,427,413.75
Interés Normal:	\$4,409,642.25
Interés Moratorio:	\$732,931.14
Comisiones por Apertura de Crédito:	\$284,840.36
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Subsidios y Subvenciones)	\$14,128,000.70
Otros Productos:	\$54,236.56
Productos Financieros:	\$1,224,289.47
Total de ingresos:	\$20,833,940.48



Gastos y Otras Pérdidas	
Servicios Personales:	\$13,997,421.17
Materiales y Suministros:	\$469,640.98
Servicios Generales:	\$1,867,199.31
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Estimaciones, depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias:	\$197,192.04
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$16,531,453.50

Ahorro Neto del Ejercicio:	\$4'302,486.98
-----------------------------------	-----------------------

5.3.- Avance presupuestal, al 31 de julio del 2016.

A continuación se presenta el avance presupuestal al 31 de julio del 2016 para efectos informativos:

INGRESOS:

Concepto	Programado original	Modificado	Acumulado	Avance
Estatales:	\$18,810,000.00	\$18,810,000.00	\$14,128,000.70	75%
Ingresos Propios:	\$14,500,000.00	\$18,596,277.42	\$6,705,939.78	46%
Total:	\$33,310,000.00	\$37,406,277.42	\$20,833,940.48	63%

EGRESOS:

Capítulo	Concepto	Programado original	Presupuesto Modificado	Acumulado	Avance
1000	Servicios Personales	\$18,810,000.00	\$18,838,400.00	\$13,997,421.17	74%
2000	Materiales y Suministros	\$961,000.00	\$1,080,628.90	\$469,640.97	49%
3000	Servicios Generales	\$4,039,000.00	\$4,649,000.00	\$1,867,199.31	46%
4000	Transferencias, Asignaciones Subsidios y otras Ayudas	\$2,500,000.00	\$3,165,680.10	\$0.00	0%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$570,000.00	\$70,112.44	0%
7000	Inversiones Financieras y otras Provisiones	\$7,000,000.00	\$9,102,568.42	\$0.00	0%
	Total:	\$33,310,000.00	\$37,406,277.42	\$16,404,373.89	49%

Se adjunta avance de presupuesto por partidas. (Anexo 2.1)

5.4.-Modificaciones al presupuesto Autorizado del ejercicio 2016.

A continuación se presentan las Modificaciones al presupuesto Autorizado para el ejercicio 2016 por capítulo, mismos que se detallan en el cuadro siguiente; así mismo se relacionan las modificaciones por partida al mes de Julio de 2016 en el (Anexo 2.2)

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Diferencia
1000	Servicios Personales	\$18,810,000.00	\$18,838,400.00	\$28,400.00
2000	Materiales y Suministros	\$961,000.00	\$1,080,628.90	\$119,628.90
3000	Servicios Generales	\$4,039,000.00	\$4,649,000.00	\$610,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones Subsidios y otras Ayudas	\$2,500,000.00	\$3,165,680.10	\$665,680.10
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$570,000.00	\$570,000.00
7000	Inversiones Financieras y otras Provisiones	\$7,000,000.00	\$9,102,568.42	\$2,102,568.42
Total:		\$33,310,000.00	\$37,406,277.42	\$4,096,277.42

5.5.- Seguimiento y Evaluación de indicadores de Proyectos y Procesos de FIDESON al 30 de Junio de 2016: (Anexo 3).

En atención a este punto se informa al H. Consejo Directivo del avance, seguimiento y evaluación de indicadores correspondiente al 2do trimestre del 2016, tal y como se describe a continuación:

Variable	Unidad de Medida	Meta Anual	Avance Acumulado al 2do Trimestre
MONTO FINANCIADOS A EMPRESAS	PESOS	90,000,000	3,789,389
CONVENIOS CELEBRADOS	CONVENIOS	3	0
FOROS INFORMATIVOS	FOROS	100	39
INDICE DE EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO	PORCENTAJE	100%	50%

En razón de lo anterior, se solicita la aprobación del avance, seguimiento y evaluación de indicadores, de proyectos y procesos del FIDESON.

Punto Seis.- Informe del Comisario.

El Comisario Público Ciudadano, M.A.C.P. Oscar Álvarez Valencia en cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como el Punto 10 fracción m) del Manual de Actuación del Comisario Público Ciudadano y el artículo 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, presenta aspectos del desempeño operacional de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora. (Anexo 4).

Punto Siete.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de asuntos.

7.1.- Movimientos en la cuenta Hacienda Publica/Patrimonio.

Fecha de la Póliza	Número de Póliza	Concepto	Importe de los Movimientos	
			Cargos	Abonos
31/05/2016	I00193	Aportación directa a patrimonio por recuperación de venta de terrenos del Fideicomiso Hermosillo, Puerta Norte.		\$20,000,000.00
01/02/2016	D00044	Afectación y ajuste del pago por liquidación correspondiente al crédito 7676, movimiento del 23/12/2014.	\$612.88	
31/03/2016	D00135	Afectación y ajuste del pago por liquidación correspondiente al crédito 7626, Movimiento del 29/08/2014.	\$477.04	

31/07/2016	D00387	Cancelación de pasivo por devolución de mercancía, movimiento del 12/2014		\$883.87
01/01/2016	D00014	Devolución de comisión por apertura, por solicitud del acreditado y desistimiento del crédito.	9,000.00	
31/01/2016	D00051	Solicitud de devolución de saldo a favor del acreditado 10156, movimiento de 29/11/2015.	4,726.33	
31/05/2016	D00230	Impuesto cobrado por el Banco, solicitado al mismo en varias ocasiones, se recomendó depuración por antigüedad de saldos.	6,851.24	
17/06/2016	D00242	Corrección de registro de impuesto retenido, no contabilizado, debiéndose llevar a gasto y retención, por honorarios pagados al CP. Edgardo Gastélum (Auditor Externo).	6,380.00	
31/07/2016	D00384	Cancelación de provisión, del programa Incentivo al Pago Puntual del Ejercicio 2015, en virtud de que no fue necesario la realización del gasto.		\$63,813.65
22/0/2016	I00299	Recurso liquido recibido, por observación del ISAF, en relación a los pases de abordar de dos Funcionarios Públicos.		26,321.00
Total			26,957.57	\$ 20,091,018.52

En razón de lo anterior, se solicita a éste H. Consejo Directivo su aprobación de los movimientos al Patrimonio así como la afectación de resultado de ejercicios anteriores.

Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.7.1

El Consejo Directivo, por unanimidad, aprobó las afectaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, por los diez registros descritos en el cuadro anterior, resultando un incremento en el patrimonio por un importe de \$20'064,060.95 (veinte millones sesenta y cuatro mil sesenta pesos 95/100 Moneda Nacional).

7.2.- En atención a los programas que se tienen autorizados por este Honorable Consejo Directivo en reuniones anteriores a continuación se hace una recopilación conforme al manual de trámites y servicios (Anexo 5.1).

PROGRAMA	APROBADA EN CONSEJO	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	PORTAL	SOLICITUD
	MONTO:\$250,000.00	MONTO:\$250,000.00	MONTO:\$150,000.00	MODIFICAR EN PORTAL
EMPRENDEDORES	GARANTIA: Garantía por lo menos de 1:1 sin considerar el concepto de inversión y aval y de 1.5:1 al considerar el concepto de inversión.	GARANTIA: Garantía por lo menos de 1.5:1 y/o aval, o ambas a consideración del comité.	GARANTIA: Garantía por lo menos de 1.5:1 y/o aval, o ambas a consideración del comité.	SOLICITAR AUTORIZACION EN CONSEJO PARA MODIFICAR LA REDACCION.
MUJER PRODUCTIVA	GARANTIA: Garantía por lo menos de 1:1 y/o aval.	GARANTIA: Garantía por lo menos de 1.5:1 y/o aval, o ambas a consideración del Comité.	GARANTIA: Garantía por lo menos de 1.5:1 y/o aval, o ambas a consideración del comité.	SOLICITAR AUTORIZACION EN CONSEJO PARA MODIFICAR LA REDACCION.
SONORA TRABAJA	GARANTIA: Garantía por lo menos de 1:1 y/o aval.	GARANTIA: Garantía por lo menos de 1.5:1 y/o aval, o ambas a consideración del Comité.	GARANTIA: Garantía por lo menos de 1.5:1 y/o aval, o ambas a consideración del comité.	SOLICITAR AUTORIZACION EN CONSEJO PARA MODIFICAR LA REDACCION.
EMPRESAS RESPONSABILIDAD SOCIAL	GARANTIA: Garantía por lo menos de 1:1 y/o aval.	GARANTIA: Garantía por lo menos de 1.5:1 y/o aval, o ambas a consideración del Comité.	GARANTIA: Garantía por lo menos de 1.5:1 y/o aval, o ambas a consideración del comité.	SOLICITAR AUTORIZACION EN CONSEJO PARA MODIFICAR LA REDACCION.
IMPULSO A FRANQUICIAS	GARANTIA: Garantía por lo menos de 1:1 y/o aval.	GARANTIA: Garantía por lo menos de 1.5:1 y/o aval, o ambas a consideración del Comité.	GARANTIA: Garantía por lo menos de 1.5:1 y/o aval, o ambas a consideración del comité.	SOLICITAR AUTORIZACION EN CONSEJO PARA MODIFICAR LA REDACCION.

En razón de lo anterior, se solicita a este H. Consejo Directivo su autorización para la homologación, de las características de cada uno de los programas en concordancia al Manual de Trámites y Servicios, el Manual de Crédito y la autorización del Consejo Directivo para la implementación del programa.



Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.7.2

El Consejo Directivo, por unanimidad, aprobó las características de los esquemas y programas tales como se detallan en el cuadro anterior; con acepción al programa de Mujer Productiva para que quede garantía en proporción 1:1 y/o aval, por tratarse de créditos al sector más vulnerable y de difícil acceso a la Banca Comercial.

7.3.- Programa de Impulso a Franquicias Sonorenses.

A continuación se presenta la necesidad de realizar diversos cambios al programa para el acceso al financiamiento y el beneficio que otorga el programa, en consideración a la solicitud presentada por la Subsecretaría PYME, de tal forma se propone la modificación a los siguientes conceptos: **(Anexo 5.2)**

ANTERIOR:

Programa	Montos	Tasa	Garantía
Franquicias	Hasta \$400,000.00, para adquisición de franquicia o expansión.	Normal: 12% anual Pago oportuno: 9% Moratorios: 2 veces la tasa normal. Aportación FIDESON 70% del monto solicitado	Por lo menos 1:1 y Aval o ambos a consideración del Comité.

MODIFICACION SOLICITADA:

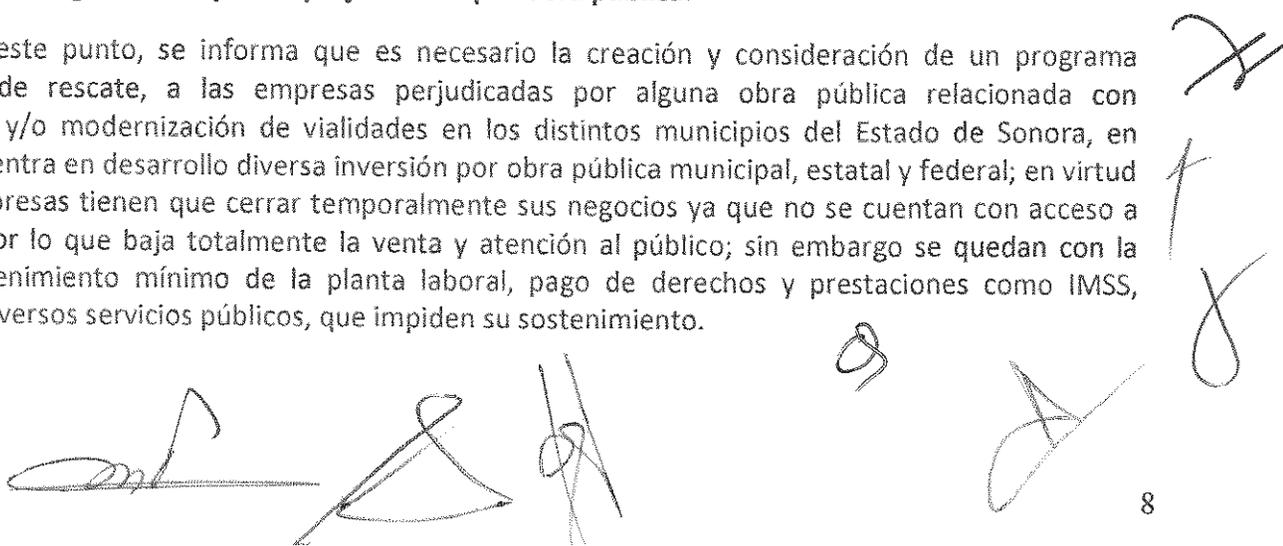
Programa	Montos	Tasa	Garantía
Franquicias	Hasta \$400,000.00 para adquisición de franquicia o expansión, <u>así como capital de trabajo, equipo y adecuaciones.</u>	Normal: 12% anual Pago oportuno: 9% Moratorios: 2 veces la tasa normal. <u>Aportación FIDESON 80% del monto solicitado</u>	<u>Por lo menos 1.5:1</u> y/o Aval o ambos a consideración del Comité de Crédito de FIDESON.

Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.7.3

El Consejo Directivo, por unanimidad, aprobó las modificaciones a el programa de Impulso a Franquicias Sonorenses, tal como se detallan en el cuadro anterior.

7.4.- Programa Emergente a empresas perjudicadas por obra pública.

En relación a este punto, se informa que es necesario la creación y consideración de un programa emergente y de rescate, a las empresas perjudicadas por alguna obra pública relacionada con pavimentación y/o modernización de vialidades en los distintos municipios del Estado de Sonora, en donde se encuentra en desarrollo diversa inversión por obra pública municipal, estatal y federal; en virtud de que las empresas tienen que cerrar temporalmente sus negocios ya que no se cuentan con acceso a los negocios por lo que baja totalmente la venta y atención al público; sin embargo se quedan con la carga del sostenimiento mínimo de la planta laboral, pago de derechos y prestaciones como IMSS, INFONAVIT y diversos servicios públicos, que impiden su sostenimiento.



En razón de lo anterior, se han atendido diversas empresas, representantes de Cámaras incluso Presidentes Municipales, quienes encabezan la presente solicitud, a efectos de que se les otorgue un financiamiento con la gracia de pago en capital e intereses, hasta en tanto concluya la obra, por lo que se propone a este Honorable Consejo Directivo la implementación de un Programa Especial Emergente, con cobertura y aplicación estatal a Empresas afectadas por obra pública, bajo las siguientes condiciones y características: **(Anexo 5.3)**

Programa	Montos	Tasa	Garantía
Créditos en apoyo a empresas afectadas por obra pública	Mínimo: \$10,000.00 Máximo: \$100,000.00 Destino: Capital de trabajo en general.	Normal: 9% anual Pago oportuno: 6% Moratorios: 2 veces la tasa normal	Por lo menos 1:1 y/o Aval

En relación a este punto se solicita la autorización de este H. Consejo Directivo para la implementación del Programa, con la facultad al Comité de Crédito de FIDESON, para darle viabilidad a las solicitudes de crédito, aún y cuando presenten antecedentes de deudas no cubiertas en el reporte del buro de crédito, derivado del problema ocasionado obra pública.

Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.7.4

El Consejo Directivo, por unanimidad, aprobó la implementación de un Programa Especial Emergente a Empresas perjudicadas por obra pública, tal y como se detalla con las características y condiciones mencionadas en el cuadro anterior.

7.5.- Programa de Impulso a los micro-negocios Adscritos a las Cámaras Empresariales.

En relación a este punto se informa que se han atendido diversos representantes de las Cámaras Empresariales en el Estado de Sonora, quienes solicitan el apoyo y consideración de un programa exclusivo para microempresarios, quienes no tienen acceso a créditos ante la banca comercial, ó bien representan costos financieros muy elevados y condiciones que los dejan fuera de cualquier solicitud de crédito, de tal forma se solicita a este honorable Consejo Directivo su aprobación y consideración del siguiente esquema de financiamiento: **(Anexo 5.4)**

Programa	Montos	Tasa	Garantía
Créditos destinados a impulsar a los microempresarios a la distintas Cámaras Empresariales en el Estado de Sonora.	Mínimo: \$10,000.00 Máximo: \$50,000.00	Normal: 12% anual Pago oportuno: 8% Moratorios: 2 veces la tasa normal	Por lo menos 1:1 y/o Aval a consideración del Comité de Crédito de FIDESON.

Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.7.5

El Consejo Directivo, por unanimidad, aprobó el esquema de financiamiento tal como se detalla en el cuadro anterior.

7.6.- Programa de Impulso Sectorial con Nacional Financiera.

En relación a este punto se informa que Nacional Financiera hace la invitación para participar en el programa de Impulso Sectorial en Sonora, al amparo de la colocación de créditos a las Mipymes Sonorenses a través de la banca comercial, en el cual solicitan una aportación de 1:1, para hacer una bolsa de \$20 MDP, es decir \$10 MDP NAFIN y \$10 MDP FIDESON, para potencializar 7 veces la bolsa en



el Fideicomiso aperturado para el programa por Nacional Financiera, para garantía de los créditos contratados para acceso al financiamiento bancario para las Mipymes en Sonora.

En lo que respecta a la aportación del FIDESON, este se compone por la cantidad de \$4'068,000.00 (cuatro millones sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) los cuales ya se encuentran depositados en Nacional Financiera para el programa por parte del Fideicomiso Fondo Sonora y que serán liberados para aportación al presente programa, el resto es decir, la cantidad de \$5'932,000.00 (cinco millones novecientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) se solicita a este Honorable Consejo Directivo su autorización a efectos de aportarlos al programa, para completar la bolsa de los \$10 MDP que corresponden a FIDESON.

Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.7.6

El Consejo Directivo, por unanimidad, autorizó la aportación que corresponde como complemento a FIDESON al programa de Impulso Sectorial en Sonora, por la cantidad de \$5'932,000.00 (cinco millones novecientos treinta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional); en virtud de que ya se encuentra depositado el resto por remanentes de otro programa, debiendo acumular una bolsa en total de \$10'000,000.00 (Diez millones de Pesos 00/100 M.N.) para la suscripción del programa sectorial con Nacional Financiera, debiéndose informar a este Consejo Directivo en la próxima reunión, respecto a la forma y el seguimiento a dicha autorización.

Al respecto, el Secretario Lic. Jorge Vidal Ahumada, informa de los trabajos realizados para emprendedores y el enfoque de la Secretaría de Economía, con la intención de fortalecer las necesidades del Emprendimiento en Sonora, empezando con la integración de un Comité de análisis de la propia Secretaría, integrado por personal con amplia experiencia, así como de la contratación de un profesional vinculado al Instituto Tecnológico de Monterrey, para la implantación de un nuevo esquema en favor de los emprendedores que representen esquemas de alto impacto.

7.7.- Solicitudes de crédito y programas especiales de gobierno.

En atención a este punto, se informa a este H. Consejo Directivo, que nos fueron remitidas dos solicitudes de crédito con interés del Gobierno del Estado, de apoyar esquemas de Desarrollo Regional, así como de interés colectivo, derivado del reclamo y la necesidad de apoyar a las diferentes Regiones y/o Municipios, en los que prevalece algún reclamo o problemática social, como es el caso en particular de las siguientes solicitudes de crédito:

7.7.1 Solicitud de crédito de la Unión de Sociedades Cooperativas Marea de Yavaros, S.C. de R. L. de C. V.

En este punto se informa que se presentó la solicitud de un esquema de financiamiento para la operación de un crédito refaccionario que estará garantizado mediante la maquinaria y equipo a adquirir con recurso 100% de SAGARHPA, aprobado mediante el apoyo de concurrencia con la federación en el fideicomiso FOFAES y oficio instrucción de la Secretaría de Agricultura, Ganadera, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura a FIDESON, mismo que se depositaron al Organismo el pasado mes de julio, para apoyarlo previo al inicio del levantamiento de la veda del camarón, solicitando su administración mediante un esquema de disposición por avance de obra y comprobación de la inversión correspondiente al apoyo con recursos de SAGARHPA; Por otra parte, es necesario el complemento de un crédito de avío para la adquisición de capital de trabajo (camarón) para el arranque y operación de la planta congeladora en la

comunidad de Yavaros, Sonora, que beneficiará a 300 familias dedicadas a la pesca y captura de productos del mar, así como la generación de empleos en la región; de tal forma, requieren de un crédito por la cantidad de \$2,147,000.00 M.N. para iniciar operaciones, con un vencimiento a 6 meses, contando con la garantía del propio inmueble libre de gravamen valuado en \$6 millones de pesos, así como la prenda sobre el producto congelado, mismo que estará bajo la supervisión y el seguimiento del personal designado tanto por SAGARHPA como de FIDESON.

A continuación se presenta el cuadro descriptivo.

	Solicitante	Actividad / Proyecto	Municipio	Monto Solicitado	Monto Propuesto en Análisis	Plazo	Destino de Crédito	Garantía/Cobertura
1	Unión de Sociedades Cooperativas Marea de Yavaros, S.C. de R. L. de C. V.	Compraventa y procesamiento de productos pesqueros	Huatabampo	\$4,000,000.00	\$2,147,000.000 (Recurso Propio FIDESON.)	Avío 6 meses Hipoteca	capital de trabajo	Hipotecaria
					\$1,853,000.00 (Recurso Ajeno SAGARHPA.)	Refaccionario 4 años meses pagos anuales. Comisión: 1.5% en ambos créditos.	Equipo Infraestructura	Prendaria

En relación a lo anterior, se solicita a este Honorable Consejo Directivo, su autorización para el otorgamiento y operación del Esquema con SAGARHPA y el crédito de avío por la cantidad de \$2'147,000.00 M.N. con vencimiento a seis meses, con garantía hipotecaria así como de la prenda sobre el producto procesado.

Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.7.7.1

El Consejo Directivo, por unanimidad, autorizó el Esquema de apoyo (ministración del recurso SAGARHPA) y la solicitud de crédito de Avío a favor de la Unión de Sociedades Cooperativas Marea de Yavaros, S.C. de R. L. de C. V., por la cantidad de \$2'147,000.00 M.N., con las características antes mencionadas.

7.7.2.- Solicitud de crédito del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, por conducto de su Presidente Municipal C. Héctor David Ruvalcaba Gastélum.

Se informa a este Honorable Consejo Directivo que nos fue remitida la solicitud de un crédito puente que hace el Ayuntamiento de Agua Prieta Sonora; quien presenta actualmente un problema social en lo referente al servicio de recolección de basura, ya que no cuentan con camiones recolectores que permiten su operación, lo que representa un gran riesgo de salubridad en el municipio, ya que al no poder recolectar la basura de manera eficiente, se encuentran en una situación grave de contaminación al medio ambiente, así como de posibles afectaciones a la salud de la población.

Debido a lo anterior, solicitan de manera urgente, un crédito puente por la cantidad de \$3'000,000.00 M.N. (Tres Millones de Pesos), para la adquisición de 3 camiones de recolección de basura y equipo necesario para brindar un buen servicio a la comunidad, dicho crédito quedará garantizado al 100% con la Cesión de derechos de cobro de la indemnización al Municipio por parte del Fideicomiso para la construcción del gasoducto Samalayuca, en el Municipio de Agua Prieta, Sonora; ya que el Gobierno del Estado en conjunto con la empresa constructora les entregará el recurso vía Fideicomiso, pero en un tiempo no mayor a seis meses. De tal forma, que requieren de un crédito puente en lo que el Fideicomiso libera los recursos para el pago de dicha indemnización; por lo tanto en caso de autorizarse el crédito, solo se dará siempre y

cuando el fideicomiso acepte las condiciones y ciertamente reconozca como beneficiario al Ayuntamiento con los importes solicitados para el crédito.

Por lo anterior, se solicita a este Honorable Consejo Directivo, su autorización para el otorgamiento y operación de un crédito puente al H. Ayuntamiento de Agua Prieta Sonora, por la cantidad de \$3'000,000.00 M.N., pagaderos en un plazo de 6 meses, previa aprobación de su cabildo y acta que remitan a este organismo.

	Solicitante	Actividad / Proyecto	Municipio	Monto Solicitado	Monto Propuesto en Análisis	Plazo (Meses)	Destino de Crédito	Garantía/ Cobertura
1	H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora.	3 Camiones para recolección de Basura.	Agua Prieta	\$3,000,000.00	\$3,000,000.000 (Recurso Propio FIDESON.)	6 Meses Comisión : 1.5%	Equipo de Recolección	Fiduciaria

Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.7.7.2

El Consejo Directivo, por unanimidad, autorizó el crédito Puente al H. Ayuntamiento de Agua Prieta Sonora, por la cantidad de \$3'000,000.00 M.N. con las características y condiciones antes mencionadas, condicionado a la aprobación del esquema de pago, por parte del fideicomiso encargado de la obra y construcción del gasoducto.

Al respecto, el Secretario Lic. Jorge Vidal Ahumada, informa que es necesario se realice la promoción con los Ayuntamiento beneficiados por dicho fideicomiso, a efectos de que se puedan beneficiar también del presente esquema; y solicita que para la próxima reunión de Consejo Directivo, se informe de la colocación y el seguimiento de estos puntos, para informar a la Gobernadora Lic. Claudia Pavlovich Arellano respecto a la derrama y colocación de los créditos en la entidad por parte de FIDESON.

7.8.- Contratos de prestación de Servicios Profesionales.

Con el fin de dar cumplimiento al objeto y metas de FIDESON, es necesaria la contratación de los prestadores de servicios que se relacionan a continuación, con ello poder brindar cobertura en la implementación de los programas y convenios de colaboración como es el convenio con INADEM Y CDES para la implementación del programa de formación, acompañamiento, asistencia técnica y vinculación, para la consolidación de empresas y formación de mejores prácticas de administración de negocios.

Prestador del Servicio	Concepto	Vigencia	Monto Contratado
Empresa Metrix S.C. por conducto de su representante, Luis Fernando Morfin Avilés.	En cumplimiento al programa de formación, acompañamiento, asistencia técnica y vinculación para pymes sonorenses, Fondado con recursos INADEM Y CDES (37 Empresas seleccionadas)	12 meses máximo	\$1'000,000.00 IVA incluido. Programa federal Fondo ajeno 80% INADEM y 20% CODES.
Alberto López Rodríguez	Actualización del sistema de cartera e implementación de nuevos campos de información, así como la migración de cartera a SAEBE.	4 Meses (Sep-Dic)	\$48,000.00 (más impuestos)

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the left, several initials in the center, and a signature on the right. A handwritten number '12' is located at the bottom right corner of the page.

En razón de lo anterior, se solicita a este H. Consejo Directivo su aprobación para la contratación de los prestadores de servicios tal y como se especifica en el cuadro anterior, previa autorización que emita la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.

Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.7.8

El Consejo Directivo, por unanimidad, aprobó la contratación de los prestadores de servicios tal y como se especifica en el cuadro anterior, previa autorización que emita la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.

7.9.- Adquisición de un conmutador con mayor capacidad.

En atención a este punto se informa, que actualmente se cuenta con un equipo de telecomunicación (Conmutador), con una antigüedad mayor a 25 años, lo que hace difícil la operación de la red interna del organismo ya que no soporta la carga de las líneas telefónicas, de tal forma se solicita a este H. Consejo Directivo su autorización para la adquisición de un equipo nuevo con las características requeridas, para su adecuado funcionamiento, tal y como se detalla en las tres cotizaciones siguientes:

DESCRIPCION	COMERCIAL MUNGUIA S.A. DE C.V.	ING. ISRAEL LABORIN ESTRELLA	SR. ENCARNACION MURILLO ARREOLA
SISTEMA TELEFONICO MARCA INTELBRAS MODELO IMPACTA EQUIPADO CON 10 TRONCALES ANALOGICAS, UNA TRONCAL DIGITAL 8 EXTENSIONES MULTILINEA DIGITALES, 44 EXTENSIONES ANALOGICAS, 8 TELEFONOS DIGITALES MULTILINEA PROTECTOR LINEAS ANALOGICO. INCLUYE INSTALACION Y CAPACITACION.	\$ 182,792.50	\$ 211,526.00	\$ 206,733.00

Así mismo se informa, que ya fue emitido el dictamen técnico por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General. (Anexo 6.1).

Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.7.9

El Consejo Directivo, por unanimidad, determino que la mejor propuesta en cuanto a las necesidades, precio, calidad y garantía, la tiene la empresa COMERCIAL MUNGUIA S.A. DE C.V; por lo que por unanimidad de los presentes autorizó la adquisición del conmutador y sistema telefónico descrito con anterioridad.

7.10.- Adquisición de un vehículo utilitario.

En atención a este punto se informa que actualmente el parque vehicular del organismo se encuentra en muy malas condiciones para comisiones foráneas en el Estado, en virtud de que constantemente entran en reparación por diversos conceptos; de tal forma existe la necesidad de adquirir un vehículo nuevo, por lo que nos dimos en la tarea buscar la mejor alternativa en precio, calidad, servicios acorde a las necesidades para la adquisición de una unidad, misma que fue autorizado por la Secretaría de Hacienda en ampliación presupuestal. (Anexo 6.2)

Por lo anterior se presenta el cuadro comparativo por proveedor:

EMPRESA	Marca y Modelo	Precio	Características Principales.	Costo por servicios a los 30,000 km
BAQUI AUTOMOTRIZ S.DE R.L. DE C.V.	Toyota Yaris 2017	\$219,900.00	- Aire Acondicionado. - Automático. - Bolsas de aire. - Frenos ABS. - Elevadores Eléctricos Motor 4 cilindros. - Rín 15.	\$3,890.00
VOLKSWAGEN SONEURO MOTORS S.A. DE C.V.	Volkswagen Vento 2016	\$239,290.00	- Aire Acondicionado. - Control Crucero. - Volante en piel. - Rines 15. - Elevadores Eléctricos - 4 cilindros. Bolsas de aire.	\$3,950.00
NISSAUTO SONORA S.A. DE C.V.	Nissan Versa 2017	\$227,700.00	- Automático. - Elevadores eléctricos. Cámara de reversa. - Bolsas de Aire. - Rín 16. - Alarma control remoto. Faros de halógeno. - 4 cilindros.	\$9,665.00

Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.7.10

El Consejo Directivo, por unanimidad, autorizó la adquisición de un vehículo nuevo considerando que la mejor propuesta en cuanto a las necesidades, precio, calidad y garantías la tiene la empresa BAQUI AUTOMOTIZ S. DE R.L. DE C.V. y que está dentro de las facultades para la adquisición vía adjudicación directa con las tres cotizaciones de los proveedores debidamente presentadas.

7.11.- Contrato de prestación de servicios por cobranza judicial.

En atención a este punto se informa que existe la necesidad de contratar nuevos despachos de cobranza judicial y/o gestión de la recuperación de los créditos, con saldos vencidos mayores a 6 meses, de lo cual se hace la propuesta de dos despachos con alta experiencia en el ramo y probada calidad moral tal y como se describen en el siguiente cuadro:

DESPACHO	REPRESENTANTE LEGAL	HONORARIOS
PROLEGAL	JORGE ALBERTO ENRIQUEZ MARTINEZ	10% SOBRE LA RECUPERACIÓN CON CARGO AL ACREDITADO Y 5% ADICIONAL EN CASO DE LIQUIDACIÓN TOTAL Y ENTREGA DEL BIEN ADJUDICADO.
CORTES Y ASOCIADOS	FRANCISCO CUAUHEMOC BERCOVICH CORTES	

Por otra parte, se informa que de 7 despachos externos que se tenían en la administración pasada, se han ido depurando los que menos avance e interés presentaban, prevaleciendo 3 despachos que se han venido desempeñando de manera efectiva y con buen record de recuperación y avance judicial, mismos que se presentan para su ratificación y actualización a continuación:











DESPACHO	REPRESENTANTE LEGAL	HONORARIOS
DESPACHO DE ABOGADOS	HÉCTOR HIRAM ORTIZ VÁSQUEZ	10% SOBRE LA RECUPERACIÓN CON CARGO AL ACREDITADO Y 5% ADICIONAL EN CASO DE LIQUIDACIÓN TOTAL Y ENTREGA DEL BIEN ADJUDICADO.
CORPORATIVO LEXIN DEL PITIC	VICTOR GABRIEL LOPEZ MENDIVIL	
CASTROS ENCINAS CONSULTORES Y ASOCIADOS	JESUS FRANCISCO CASTRO DE LA TORRE	

Cabe hacer la aclaración que los despachos externos relacionados en los cuadros anteriores, cobran honorarios en base a la recuperación con cargo al deudor, como requisito para una negociación o liquidación en su caso, sin que esto represente un cargo al presupuesto del organismo; salvo los casos en los que exista la adjudicación judicial; así mismo dicha contratación en caso de autorizarse por este H. Consejo Directivo deberá formalizarse una vez que se cuente con la aprobación de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.7.11

El Consejo Directivo, por unanimidad, aprueba y ratifica los contrato de prestación de servicios por cobranza judicial descritos con anterioridad.

7.12.- Seguimiento al trámite de aprobación del Reglamento Interior de FIDESON.

En este punto se informa que ya se cuenta con la validación del proyecto de Reglamento Interior del FIDESON por parte de la Secretaría de la Contraloría General, derivado de los trabajos en conjunto que se han realizado, por lo que se procederá a turnarse a la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para su visto bueno y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. (Anexo 7)

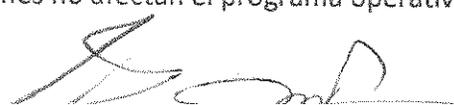
Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.7.12

El Consejo Directivo, por unanimidad, se da por enterado del proyecto de Reglamento Interior, solicitando el seguimiento correspondiente ante Consejería Jurídica del Ejecutivo del Gobierno del Estado, a efectos de que se presente el proyecto definitivo para su aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

7.13.- Solicitud de modificaciones al presupuesto Autorizado del ejercicio 2016 al mes de Julio a nivel capitulo y partida. (Anexo 2.2.-

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Diferencia
1000	Servicios Personales	\$18,810,000.00	\$18,838,400.00	\$28,400.00
2000	Materiales y Suministros	\$961,000.00	\$1,080,628.90	\$119,628.90
3000	Servicios Generales	\$4,039,000.00	\$4,649,000.00	\$610,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones Subsidios y otras Ayudas	\$2,500,000.00	\$3,165,680.10	\$665,680.10
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$570,000.00	\$570,000.00
7000	Inversiones Financieras y otras Provisiones	\$7,000,000.00	\$9,102,568.42	\$2,102,568.42
Total:		\$33,310,000.00	\$37,406,277.42	\$4,096,277.42

Por lo anterior, se solicita a este H. Consejo Directivo la autorización y en su caso ratificación para realizar las modificaciones al presupuesto a nivel partida, al mes de Julio 2016; cabe señalar que dichas modificaciones no afectan el programa operativo anual.






Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.7.13

El Consejo Directivo, por unanimidad, aprobó las modificaciones al presupuesto, al mes de Julio 2016, que no afectan el Programa Operativo Anual.

7.14.- Otorgamiento de poderes para pleitos y cobranza, actos de administración en materia laboral y de representación en materia administrativa al Lic. Hugo López Olivera Sánchez, Director General Jurídico de FIDESON.

1.- Poder General para Pleitos y Cobranzas en los más amplios términos del primer párrafo del artículo 2,554 del Código Civil Federal y su correlativo, artículo 2,831 párrafo primero del Código Civil vigente para el Estado de Sonora y sus correlativos de los códigos civiles de los demás estados de la república mexicana, con todas las facultades generales y aun las especiales que conforme a la ley requieran de poder o cláusula especial sin limitación alguna, en los términos del artículo 2,587 del Código Civil Federal y 2,868 del Código Civil para el Estado de Sonora y correlativos de los códigos civiles de los demás estados de la república mexicana.

Dentro del ámbito del poder conferido, se señala en forma enunciativa y no limitativa las siguientes facultades:

- A. Administrar y representar los negocios y bienes de la Financiera, compareciendo ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya fueren federales, estatales o municipales, aún tratándose de juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje, representando a la parte mandante, en todos los negocios que se le ofrezcan.
- B. Demandar, promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su decisión final.
- C. Recusar.
- D. Transigir.
- E. Articular y absolver posiciones.
- F. Conformarse con las resoluciones de las autoridades, o interponer contra ellas, según lo estime conducente, los recursos legales procedentes.
- G. Promover el juicio de amparo en todas sus instancias.
- H. Presentar denuncias y querellas penales de toda especie.
- I. Constituirse en parte civil en cualquier proceso coadyuvando a la acción del ministerio público, en los términos que las leyes lo permitan.
- J. Otorgar el perdón cuando proceda.
- K. Desistirse de los asuntos, juicios y recursos aun tratándose del juicio de amparo.
- L. Comparecer ante autoridades fiscales y facultad para solicitar la firma electrónica.
- M. Hacer y recibir pagos en representación del Organismo, así como realizar convenios modificatorios y contratos de reestructuras de cartera para pago de créditos o ampliación de plazo; y convenios judiciales según sea el caso.
- N. Hacer cesión de bienes.
- Ñ. Someter los asuntos contenciosos de la parte mandante a la decisión de árbitros de derecho y arbitradores, estableciendo el procedimiento que se seguirá ante los mismos.
- O. Otorgar y recibir bienes en dación en pago.

2.- Poder General para Actos de Administración y de Dominio en los más amplios términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 2,554 del Código Civil Federal y su correlativo 2,831 del Código



Civil para el Estado de Sonora y sus correlativos de los códigos civiles de los demás estados de la república mexicana, dentro del ámbito del poder conferido, la parte apoderada podrá comparecer ante toda clase de autoridades Federal, Estatal o Municipal y en materia del trabajo, de manera especial ante las relacionadas en el artículo 23 de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el SAT, INFONAVIT, IMSS, FONACOT y podrá realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le ofrezcan a su parte mandante, inclusive el trámite de solicitud y obtención del Certificado de Firma Electrónica avanzada ante el SAT, y ante los que comparecerá con el carácter de representante, en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los Directores, Administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores" en consecuencia, en relación con los asuntos podrá ejercitar las mencionadas facultades o sea de comparecer en carácter de administrador y por lo tanto de representante de la parte mandante, en los términos del artículo 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos) fracción segunda y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación en que sea citado por las juntas de conciliación y arbitraje con todas las facultades generales y aun las especiales que conforme a la ley requieran de poder o cláusula especial. Por lo que respecta al Poder para Actos de Dominio, deberá el apoderado recabar autorización del Consejo directivo de la Financiera, para los efectos de cesión de bienes o de otorgamiento de bienes en dación en pago, encontrándose autorizado para que de manera directa, cuando sea el caso, reciba bienes en dación en pago.

3.- El Apoderado podrá conferir poderes de representación para pleitos y cobranzas, para la adecuada diligencia de los asuntos litigiosos para articular y absolver posiciones; así como revocar y sustituir los mismos.

Limitaciones: El mandato que se confiere lo ejercitará el apoderado de manera exclusiva en asuntos relacionados con el patrimonio, la ejecución de los fines y todo negocio de la naturaleza que fuere de fondo poderdante, debiendo realizar un informe anual del resultado de sus operaciones al Consejo Directivo.

El poder que se otorga, dejará de surtir sus efectos en el momento en que FIDESON le notifique, por escrito, su revocación.

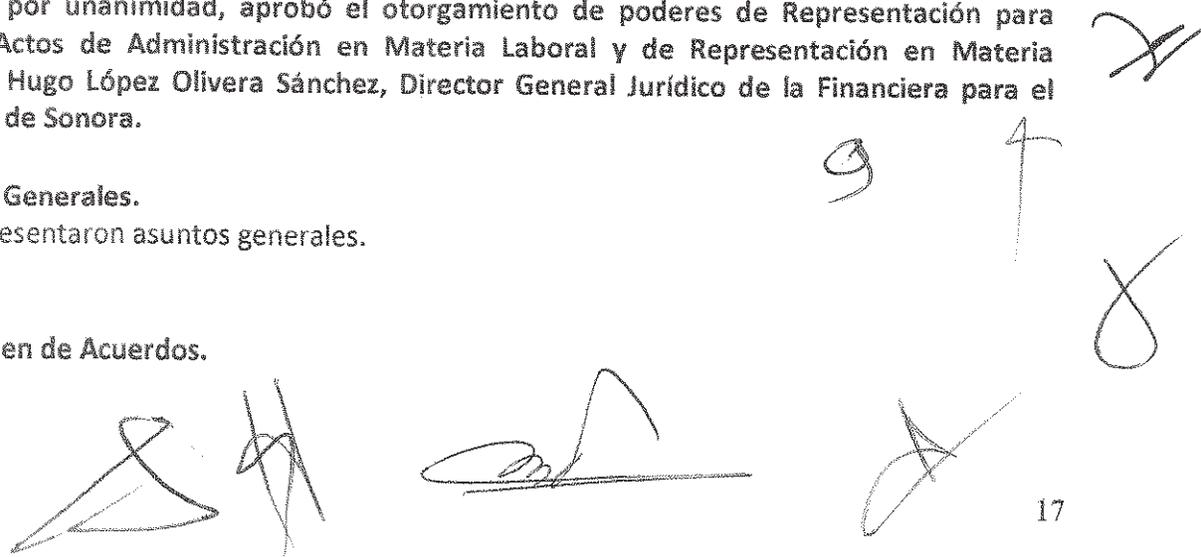
Acuerdo de Consejo 03/2016CD-FIDESON.7.14

El Consejo Directivo, por unanimidad, aprobó el otorgamiento de poderes de Representación para Pleitos y Cobranza, Actos de Administración en Materia Laboral y de Representación en Materia Administrativa al Lic. Hugo López Olivera Sánchez, Director General Jurídico de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora.

Punto Ocho.- Asuntos Generales.

En este punto no se presentaron asuntos generales.

Punto Nueve.- Resumen de Acuerdos.

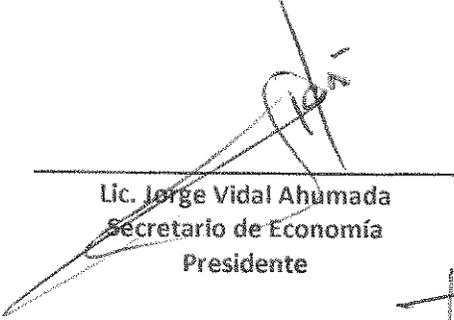
The bottom section of the document contains several handwritten signatures and initials. On the right side, there are three distinct signatures: a stylized 'H' at the top, a signature that appears to be 'Hugo López Olivera Sánchez' in the middle, and a signature that looks like 'J' or 'L' at the bottom. On the left side, there are four more signatures, including a large, bold signature that looks like 'A' or 'B', and several other less legible signatures.

Nº. ACUERDO	ASUNTO	ACUERDO
03/2016.CD-FIDESON.3	Orden del Día	Aprobado
03/2016.CD-FIDESON.4	Acta Anterior	Aprobada
03/2016.CD-FIDESON.7.1	Movimientos en la cuenta Hacienda Pública/Patrimonio	Aprobado
03/2016.CD-FIDESON.7.2	Programas autorizados y su recopilación conforme al manual de trámites y servicios	Aprobado
03/2016.CD-FIDESON.7.3	Programa de impulso a franquicias sonorenses	Aprobado
03/2016.CD-FIDESON.7.4	Programa Emergente a empresas perjudicadas por obra pública	Aprobados
03/2016.CD-FIDESON.7.5	Programa de impulso a los micro negocios Adscritos a las Cámaras Empresariales	Aprobado
03/2016.CD-FIDESON.7.6	Programa de Impulso Sectorial con Nacional Financiera	Autorizado
03/2016.CD-FIDESON.7.7.1	Solicitud de crédito de la Unión de Sociedades Cooperativas Marea de Yavaros, S.C. de R. L. de C. V.	Autorizado
03/2016.CD-FIDESON.7.7.2	Solicitud de crédito del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, por conducto de su Presidente Municipal C. Héctor David Ruvalcaba Gastélum	Autorizado
03/2016.CD-FIDESON.7.8.	Contratos de prestación de Servicios Profesionales	Aprobado
03/2016.CDFIDESON.7.9	Adquisición de un conmutador con mayor capacidad	Aprobado
03/2016.CDFIDESON.7.10	Adquisición de un vehículo utilitario	Autorizado
03/2016.CDFIDESON.7.11	Contrato de prestación de servicios por cobranza judicial	Aprobado y Ratificado
03/2016.CDFIDESON.7.12	Reglamento Interior	Enterado
03/2016.CDFIDESON.7.13	Solicitud de modificaciones al presupuesto Autorizado del ejercicio 2016 al mes de Julio a nivel capítulo y partida	Aprobado
03/2016.CDFIDESON.7.14	Otorgamiento de poderes de Representación para Pleitos y Cobranza, Actos de Administración en Materia Laboral y de Representación en Materia Administrativa al Lic. Hugo López Olivera Sánchez.	Aprobado

Punto Diez.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Vicepresidente del Consejo Directivo, C. Lic. Jorge Vidal Ahumada de este H. Consejo Directivo, agradece la asistencia a los miembros presentes dando por clausurada la sesión a las 13:30 horas del día 26 de agosto de 2016, firmando la presente Acta los que en ella intervinieron.

El Consejo Directivo de la Financiera Para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora.


 Lic. Jorge Vidal Ahumada
 Secretario de Economía
 Presidente


 Ing. Joaquín Villaescusa Daniel
 Vocal Suplente del Secretario de Hacienda


 Ing. José Santos Gil Villa
 Vocal Suplente del Secretario de Agricultura,
 Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura





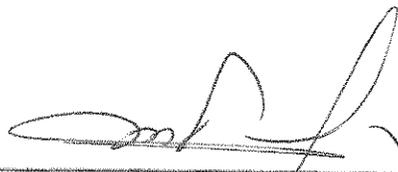
Lic. Héctor Platt Mazón
Vocal Suplente del Coordinador General
de la Comisión de Fomento al Turismo del
Estado de Sonora



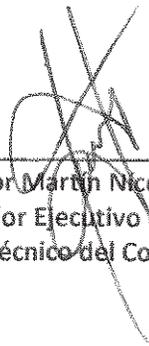
Lic. Ángela González Vargas
Vocal Suplente del Director General
del Consejo para la Promoción
Económica de Sonora



Lic. Oscar Álvarez Valencia
Comisario Público Ciudadano



C.P. María Magdalena Vázquez Estrada
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo



C.P. Héctor Martín Nicola Monroy
Coordinador Ejecutivo de FIDESON
y Secretario Técnico del Consejo Directivo



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Reunión Ordinaria 03/2016 celebrada por el Consejo Directivo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, el día 26 de Agosto de 2016, en Hermosillo, Sonora.

